

RESOLUCIÓN No. 004

08 de abril de 2026

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargo Administrativo en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Rectoría

Dependencia: Dirección de Planeación

Cargo: Director de Planeación y Desarrollo

Vacantes: 1

Tipo de Contrato: Laboral

Vinculación: Tiempo Completo

Salario: 4.500.000

Requisitos:

Educación y experiencia

- Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, economía, finanzas o afines
- Título de posgrado a nivel de maestría en administración financiera, Economía, gerencia estratégica o afines
- Experiencia de mínimo tres (3) años en gestión y formulación de proyectos
- Experiencia de mínimo un (1) año en cargos de dirección o coordinación en instituciones de educación superior (deseable)

Conocimientos Específicos:

- Planeación estratégica, financiera, comercial y desarrollo institucional.
- Formulación, evaluación y estructuración de modelos financieros y de negocio. Direccionamiento estratégico y gestión por indicadores.
- Normatividad y regulación de la educación superior
- Sistemas de aseguramiento de la calidad y procesos de acreditación (deseable)
- Análisis de datos y uso de herramientas para la toma de decisiones.

Labores Principales

- Liderar la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional, así como de los planes estratégicos y operativos.
- Asesorar a la alta dirección en la definición de estrategias orientadas al crecimiento, sostenibilidad y posicionamiento institucional.

- Elaborar, consolidar y controlar el presupuesto institucional anual.
- Presentar informes periódicos de ejecución presupuestal y análisis financiero para la toma de decisiones.
- Evaluar la viabilidad técnica, financiera y estratégica de nuevos proyectos institucionales.
- Diseñar y gestionar el sistema de indicadores institucionales, asegurando su medición, seguimiento y mejora continua.
- Liderar la gestión, análisis y reporte de la información institucional ante instancias internas y externas.
- Apoyar los procesos de autoevaluación, calidad y acreditación institucional.

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.

b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 22 de abril de 2026, a las 12:00 m. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 24 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 27 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución o en la dirección de Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 08 de abril de 2026.



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General